



Se eleva propuesta de acuerdo por el que se remite al Parlamento de Navarra, para su aprobación, el texto del pacto alcanzado por la Comisión Negociadora de la iniciativa de reforma del artículo 49.3 y la adición de un párrafo al apartado 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, a los efectos de lo establecido en el artículo 71.2.b) de la citada ley orgánica.

En el expediente figuran los siguientes documentos:

- Dictamen favorable del Consejo de Navarra al considerar que la propuesta de reforma de la Ley Foral 13/1982, de 19 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en cuanto a tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial es conforme con el bloque de constitucionalidad, emitido en sesión de fecha 8 de mayo de 2024.

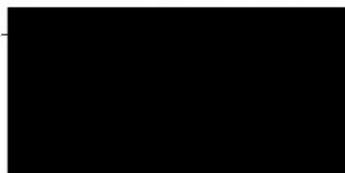
- Acuerdo de la Comisión Negociadora, al que se adjunta el texto del pacto de reforma alcanzado de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en cuanto a tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, que se somete a la aprobación del Parlamento de Navarra.

- Informe propuesta de la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra.

No se aprecia la necesidad de otros informes.

Pamplona/Iruña, 10 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Iñaki Chourraut Aguirre

SR. D. FÉLIX TABERNA MONZÓN
CONSEJERO DE PRESIDENCIA E IGUALDAD